SOLICITUD DE SUPERVISOR DEL 04 DE MARZO DE 2026	**OTROSI N° 002 – PRORROGA DE TIEMPO**
CONTRATO DE OBRA Nro.	**EDUH-IP-007-2025**
FECHA DEL CONTRATO	**AGOSTO 13 DE 2025**
MODALIDAD DE SELECCIÓN	**INVITACIÓN PRIVADA**
OBJETO CONTRACTUAL	**"CONSTRUCCIÓN PRIMERA ETAPA DE LA ESTACION DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES (EBAR) SECTOR LA PLAYA DEL DISTRITO DE TURBO"**
CAUSAL	**Artículo 38 del Acuerdo expedido por la Junta Directiva Nro. 002 del 16 de marzo del 2021. "Se contratará a través del procedimiento de Invitación Privada aquellos bienes, obras y servicios que requiera la EDUH TURBO, cuya cuantía sea superior a seiscientos (600) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes – SMMLV incluido IVA, hasta seis mil (6000) SMLMV incluido IVA, siempre y cuando no exista Contrato Marco a través del cual se pueda ejecutar el objeto requerido"**
CONTRATANTE	**EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE TURBO "EDUH TURBO"** Nit N° 901.465.989-2 **R/LEGAL. JURGEN ANDRES OLIVO HERRERA,** identificado con cedula de ciudadanía número 1.045.517.383, expedida en el Municipio de Turbo, Antioquia
CONTRATISTA	**MONTELLANA INGENIERIA S.A.S.** **Nit. N° 901.331.695-7.** **R./LEGAL. MONICA MARCELA ARTEAGA RESTREPO**, identificada con cedula de ciudadanía número 1.027.958.023, expedida en el Municipio de Apartado.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)	**0000000008 INT.- 825 SPGR DEL 28 DE JULIO DE 2025**
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	**0000000008 INT.- 825 SPGR DEL 11 DE AGOSTO DE 2025**
Nº RUBRO PRESUPUESTAL Y DESCRIPCIÓN	**2.3.2.02.02.005 – SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION**
VALOR DEL CONTRATO	**TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA MILLONES NOVECIENTOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS. ($3.270.900.985,80)**
PLAZO	**CINCO (5) MESES**
FECHA DE INICIO	**AGOSTO 15 de 2025**
FECHA PROBABLE TERMINACIÓN	**ENERO 14 DE 2026**
SUSPENSION N° 1	**DICIEMBRE 15 DE 2025**
REINICIO N° 1	**MARZO 2 DE 2026**
NUEVA FECHA DE TERMINACION	**ABRIL 2 DE 2026**
OTRO SI N° 2 - PRORROGA DE TIEMPO	**TRES (3) MESES**
LUGAR Y FECHA	**MARZO 18 DE 2026**
NUEVA FECHA PROBABLE DE TERMINACION	**JULIO 1 DE 2026**

Entre los suscritos el doctor **JURGEN ANDRES OLIVO HERRERA**, Mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.045.517.383, expedida en el Municipio de Turbo, Antioquia, actuando en calidad de Gerente y/o Representante Legal de la Entidad de Derecho Público denominada **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE TURBO "EDUH TURBO"**, Antioquia, con número de identificación tributaria NIT N° 901.465.989-2, plenamente facultado para celebrar contratos de conformidad con el Acuerdo 001 del 16 de marzo de 2021 expedido por la Junta directiva de la Empresa de Desarrollo urbano y Hábitat Sostenible EDUH TURBO, Acuerdo del Conce.jo Distrital Nro. 001 del 16 de febrero de 2021, Acuerdo de la Junta Directiva de la Empresa de Desarrollo urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo "EDUH TURBO" Nro. 002 del 16 de marzo del 2021, Decreto 031 del día Veintitrés (23) de enero del año dos mil veintiséis (2026) y Acta de Posesión número 018 de la misma fecha, quien en adelante y para los efectos de este contrato se denominará el **CONTRATANTE** de una parte, por otra, la sociedad denominada **MONTELLANA INGENIERIA S.A.S.**, identificada tributariamente con el **Nit. N° 901.331.695-7**, Representada legalmente por la señora **MONICA MARCELA ARTEAGA RESTREPO**, identificada con cedula de ciudadanía número 1.027.958.023, expedida en el Municipio de Apartado, se ha convenido suscribir el presente **OTROSI N° 002,** denominado prorroga en tiempo al contrato **EDUH-IP-007-2025,** de conformidad con las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

Que entre la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo "EDUH TURBO", identificada con número tributario NIT N°901.465.989-2, representada legamente por el Doctor **JURGEN ANDRES OLIVO HERRERA**, Mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.045.517.383, expedida en el Municipio de Turbo, Antioquia, actuando en calidad de Gerente y/o Representante Legal de la Entidad de Derecho Público denominada **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE TURBO "EDUH TURBO"**, Antioquia, con número de identificación tributaria NIT N° 901.465.989-2, plenamente facultado para celebrar contratos de conformidad con el Acuerdo 001 del 16 de marzo de 2021 expedido por la Junta directiva de la Empresa de Desarrollo urbano y Hábitat Sostenible EDUH TURBO, Acuerdo del Conce.jo Distrital Nro. 001 del 16 de febrero de 2021, Acuerdo de la Junta Directiva de la Empresa de Desarrollo urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo "EDUH TURBO" Nro. 002 del 16 de marzo del 2021, Decreto 031 del día Veintitrés (23) de enero del año dos mil veintiséis (2026) y Acta de Posesión número 018 de la misma fecha y de otra parte la sociedad denominada **MONTELLANA INGENIERIA S.A.S.**, identificada tributariamente con el **Nit. N° 901.331.695-7**, Representada legalmente por la señora **MONICA MARCELA ARTEAGA RESTREPO**, identificada con cedula de ciudadanía número 1.027.958.023, expedida en el Municipio de Apartado, en calidad de Contratista, celebraron el contrato **EDUH-IP-007-2025,** del día trece (13) del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025), cuyo objeto contractual es: **CONSTRUCCIÓN PRIMERA ETAPA DE LA ESTACION DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES (EBAR) SECTOR LA PLAYA DEL DISTRITO DE TURBO**; por un valor de **TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA MILLONES NOVECIENTOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS. ($3.270.900.985,80)** y un plazo de **CINCO (5) MESES**, con acta de inicio del día Quince (15) días del mes de Agosto del año dos mil veinticinco (2025) y fecha de terminación el día Catorce (14) del mes de Enero del año dos mil veintiséis (2026).

Que el Contratista de la obra, mediante oficio, dirigido a la interventoría de la Obra solicita realizar una prórroga en tiempo al Contrato de Obra número **EDUH-IP-007-2025,** del día trece (13) del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025), cuyo objeto contractual, la cual reza:

Distrito de Turbo, Antioquia, 17 de marzo de 2026

Ingeniero Civil JAVIER JOSÉ DOMÍNGUEZ VERGARA *Interventor Ciudad*
Asunto: *Solicitud de adición de plazo contractual – Contrato EDUH-IP-007-2025*

Cordial saludo,

*Yo, **MÓNICA MARCELA ARTEAGA RESTREPO**, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.027.958.023 expedida en Apartadó, actuando en calidad de Representante Legal de **MONTELLANA INGENIERÍA S.A.S., NIT 901.331.695-7**, en mi condición de contratista del proyecto:*
***"CONSTRUCCIÓN PRIMERA ETAPA DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES (EBAR) SECTOR LA PLAYA DEL DISTRITO DE TURBO"**, me permito solicitar respetuosamente **adición en tiempo al contrato por un término de tres (3) meses**.*
1. ANTECEDENTES CONTRACTUALES
*• • El contrato fue **suspendido el 15 de diciembre de 2025**, conforme a acta suscrita, debido a la disminución significativa del rendimiento operativo ocasionada por la temporada de fin de año, derivada de:*

-Baja disponibilidad de personal por vacaciones y desplazamientos.
-Restricciones en las jornadas laborales.
-Limitaciones en el suministro de materiales y servicios.
-Disminución en la eficiencia de actividades especializadas (entibados, formaletería, armado de acero y maniobras de hundimiento controlado).
*• Se estableció como fecha de reinicio el **02 de febrero de 2026**; sin embargo, la suspensión debió **extenderse hasta el 02 de marzo de 2026**, como consecuencia del **frente frío que afectó la región**, generando: o Saturación del terreno y afectación en excavaciones.*
o Limitaciones en actividades estructurales y de concreto.
o Dificultades logísticas en el transporte de materiales y acceso a obra.

*• Estas condiciones generaron una **afectación directa a la ruta crítica del proyecto**, impactando la programación inicialmente aprobada.*

2. FUNDAMENTOS TÉCNICOS
*Las situaciones descritas corresponden a factores **externos y no imputables al contratista**, los cuales afectan directamente los rendimientos de obra, la secuencia constructiva y las condiciones técnicas necesarias para la ejecución del proyecto.*
Por lo anterior, se requiere un ajuste en el plazo contractual que permita garantizar la correcta culminación del proyecto bajo condiciones óptimas de calidad, seguridad y estabilidad.
3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS
La presente solicitud se fundamenta en:
*• • **Ley 80 de 1993 (artículos 5, 25 y 27):** principio de equilibrio económico y adecuada ejecución contractual.*
*• • **Ley 1150 de 2007:** eficiencia en la contratación estatal.*
*• • **Decreto 1082 de 2015:** posibilidad de modificar contratos estatales cuando existan circunstancias que afecten su ejecución y no sean imputables al contratista.*
*• • Principios de **buena fe, economía y responsabilidad contractual**.*

4. SOLICITUD
En virtud de lo anterior, solicito respetuosamente:
***Aprobar la adición en tiempo al Contrato EDUH-IP-007-2025 por un término de tres (3) meses**, contados a partir de la fecha de reinicio efectivo de actividades, sin modificación del valor contractual, salvo que técnicamente se determine lo contrario.*
Lo anterior con el fin de garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual y la correcta ejecución de la obra.
Agradezco la atención prestada y quedo atenta a sus observaciones.
Cordialmente,
***MÓNICA MARCELA ARTEAGA RESTREPO** C.C. N° 1.027.958.023 de Apartadó Representante Legal **MONTELLANA INGENIERÍA S.A.S.** NIT 901.331.695-7*

Que el Interventor de la Obra, en atención a la solicitud realizada por el Contratista de la Obra, realiza documento denominado Aprobación de Solicitud de adición de plazo contractual, en el que manifiesta:

Turbo, Antioquia, 18 de marzo de 2026
INT EDUH-IP-007-2025-001
Señores: MONTELLANA INGENIERÍA S.A.S. *Representante Legal Ciudad*
Asunto: *Aprobación solicitud de adición de plazo contractual*
Referencia: *CONSTRUCCIÓN PRIMERA ETAPA DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES (EBAR) SECTOR LA PLAYA DEL DISTRITO DE TURBO*
Cordial saludo,
En el marco de la ejecución del contrato de interventoría*, y en ejercicio de las funciones de seguimiento, control técnico, administrativo y financiero del proyecto en referencia, se procede a evaluar la solicitud de* ***adición de plazo contractual por tres (3) meses****, presentada por el contratista* ***MONTELLANA INGENIERÍA S.A.S.***
Una vez revisados los antecedentes contractuales, las actas de suspensión suscritas y las condiciones reales de ejecución del proyecto, esta interventoría se permite manifestar lo siguiente:

- *Se evidenció la* ***suspensión del contrato de obra desde el 15 de diciembre de 2025****, motivada por la disminución significativa del rendimiento operativo derivado de la temporada de fin de año, afectando la disponibilidad de personal, suministro de materiales y ejecución de actividades especializadas.*
- *Posteriormente, se verificó la* ***extensión de la suspensión hasta el 02 de marzo de 2026****, como consecuencia de las condiciones climáticas adversas asociadas al frente frío que afectó la región, impactando directamente las condiciones técnicas de ejecución, especialmente en actividades de excavación, estabilidad del terreno y procesos constructivos.*
- *Estas situaciones generaron una* ***afectación directa en la ruta crítica del proyecto****, alterando la programación inicialmente establecida.*

En consideración de lo anterior, y teniendo en cuenta que las causas expuestas corresponden a ***factores externos y no imputables al contratista****, esta interventoría concluye que:*

- *La solicitud de adición de plazo resulta* ***técnicamente procedente y necesaria****, en la medida que permitirá garantizar la correcta culminación de las actividades contractuales bajo condiciones adecuadas de calidad, seguridad y cumplimiento del objeto del contrato.*

En consecuencia, esta interventoría ***emite concepto favorable y da visto bueno*** *a la solicitud de:*
Adición en tiempo por tres (3) meses al Contrato EDUH-IP-007-2025*, contados a partir del reinicio efectivo de las actividades.*
Lo anterior, con el fin de restablecer las condiciones normales de ejecución del contrato y asegurar el cumplimiento integral del proyecto.
Cordialmente,
JAVIER JOSÉ DOMÍNGUEZ VERGARA *Ingeniero Civil M.P. No. 05202-58951 ANT Interventor*

Que la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo "EDUH TURBO", mediante solicitud de prórroga del día Dieciocho (18) *del mes de Marzo del año dos mil veintiséis (2026)*, procedió a manifestar: **Aprobar la adición en tiempo al Contrato EDUH-IP-007-2025, por un término de tres (3) meses**, contados a partir de la fecha de reinicio efectivo de actividades, sin modificación del valor contractual, salvo que técnicamente se determine lo contrario.

Lo anterior con el fin de garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual y la correcta ejecución de la obra.

Por lo anterior, se requiere realizar prorroga al contrato **EDUH-IP-007-2025,** por un tiempo de **TRES (03) MESES** más. Quedando de la siguiente manera:

CLAUSULA QUINTA: PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. el plazo total del presente contrato será de **OCHO (08) MESES**, contados a partir de la firma del acta de inicio.

En mérito de lo expuesto, el Gerente de la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo "EDUH TURBO"

ACUERDA:

CLAUSULA PRIMERA: ADICIONAR tiempo a la **CLÁUSULA QUINTA. PLAZO DE EJECUCIÓN.** DEL **CONTRATO EDUH-IP-007-2025, DEL DÍA TRCE (13) DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025),** el cual quedará de la siguiente manera: **CLÁUSULA QUINTA. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.** Adicionar el plazo de **TRES (3) MESES** al plazo inicial del contrato, para un plazo total de **OCHO (8) MESES**, siendo su nueva fecha de terminación el día **PRIMERO (1) DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS (2026)**.

CLÁUSULA SEGUNDA: **GARANTÍAS CONTRACTUALES**. El contratista se compromete a ampliar las pólizas establecidas en el **CONTRATO EDUH-IP-007-2025, DEL DÍA TRCE (13) DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025)**, en los mismos términos allí pactados y de acuerdo con la presente **PRÓRROGA DE TIEMPO**, para lo cual deberá aportar el anexo modificatorio para su aprobación.

CLÁUSULA TERCERA: **DOCUMENTOS**. Hacen parte integral de la modificación: **1)** Solicitud del contratista de la obra dirigido a la Interventoría". **2)** Documento de Aprobación de justificación, realizada por el Interventor del **CONTRATO EDUH-IP-007-2025, DEL DÍA TRCE (13) DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025). 3)** Solicitud y aprobación de prórroga del contrato realizada por la EDUH.

CLÁUSULA CUARTA: **VIGENCIA DE ESTIPULACIONES**. Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del **CONTRATO EDUH-IP-007-2025, DEL DÍA TRCE (13) DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025)**, no modificadas por el presente acuerdo permanecen vigentes.

CLÁUSULA QUINTA: **PERFECCIONAMIENTO**. El presente documento se perfecciona con la firma de las partes.

Para constancia se firma por las partes en el Distrito de Turbo, Antioquia, a los Dieciocho (18) días del mes de Marzo del año dos mil veintiséis (2026).

Por la Entidad Contratante,

JURGEN ANDRES OLIVO HERRERA
Gerente EDUH

Por la Contratista.

Monica Arteaga Restrepo

MONICA MARCELA ARTEAGA RESTREPO
R/L. MONTELLANA INGENIERIA S.A.S.

Elaboró: Everth E Navarro de los Reyes//Subgerente Contratación Estatal y defensa Jurídica de la EDUH TURBO